

## ANEXO

(Artículo 5°)

### MODELO DE NOTIFICACION DE INCORPORACION AL REGIMEN

Lugar y fecha,

SR. CONTRIBUYENTE

(1)

(2)

(3)

Mediante el dictado de la Resolución General N° 3580 (AFIP), se estableció un régimen especial de Información de Operaciones Comerciales Minoristas, mediante el cual los sujetos obligados deberán informar respecto de las operaciones efectivizadas mediante controladores fiscales, las cantidades vendidas y el precio unitario facturado, correspondientes a cada día, de los productos comprendidos en la misma.

En virtud de ello y de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° de la citada norma, se pone en su conocimiento que a partir del séptimo día corrido posterior a la notificación de la presente, deberá dar cumplimiento a lo establecido en el mencionado régimen.

Asimismo, se informa que el incumplimiento de las disposiciones de dicha norma, lo hará pasible de las sanciones previstas en la Ley N° 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones.

Firma del funcionario interviniente

Dependencia

Aclaración y sello

(1) Apellido y nombres, denominación o razón social:

(2) Domicilio:

(3) C.U.I.T.: